

Bogotá D.C., jueves, 24 de septiembre de 2020  
Para responder a este oficio cite: 202003008304

Doctora  
**ANA LUCÍA ROSALES CALLEJAS**  
Secretaria Ejecutiva (E)  
Jurisdicción Especial para la Paz  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Comunicación Informe de Austeridad en el Gasto Público Mes de Agosto de 2020.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y específicamente del Decreto 338 de 2019; atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al mes de Agosto de 2020, con información generada en el SIIF Nación el 02 de septiembre de 2020.

Realizada la verificación y análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se concreta el informe en los siguientes aspectos:

- ✚ La Entidad atiende en términos generales los lineamientos de austeridad en el gasto público dando cumplimiento al Decreto 1009 de 14 de julio de 2020.
- ✚ Se han impartido lineamientos normativos internos que permiten a la Entidad el uso eficiente de los recursos.
- ✚ La información financiera registrada en el aplicativo SIIF cuentas con los soportes documentales que evidencian en cumplimiento de normatividad contable vigente.
- ✚ La Entidad ha establecido y continúa fortaleciendo las estrategias de comunicación entre las dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable.
- ✚ La Entidad ha implementado las acciones de mejora sugeridas con el propósito propiciar un adecuado Sistema de Control Interno.

De otra parte, la Subdirección de Control Interno, en el seguimiento realizado a la austeridad en el Gasto Publico durante el mes de Agosto de 2020, ha detectado la materialización de posibles riesgos debido a la siguiente circunstancia:



Gestión Talento Humano:

- ✚ Deficiencias en el manejo y recepción tardía de las novedades o por errores humanos por falta de coordinación en la información.

Por lo anterior, se logró identificar las siguientes oportunidades de mejora:

Gestión Talento Humano:

- ✚ Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 1226 de 2018.
- ✚ Continuar aplicando las políticas de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 artículo 4 concerniente a que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Sólo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- ✚ Continuar con el fortalecimiento de las estrategias de comunicación implementadas entre las diferentes dependencias y la Subdirección de Talento Humano, con el propósito de obtener con oportunidad la información de las novedades de los servidores y servidoras que afecten la liquidación de la nómina y sus prestaciones sociales.

Atentamente,

**MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA**

Subdirectora Control interno

Copia: Dirección Administrativa y Financiera; Dirección de Tecnología de la Información, Subdirección de Fortalecimiento Institucional, Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, Subdirección de Contratación; Subdirección Financiera

Anexo: Informe de Austeridad en el Gasto Público (12 folios)

Proyectó: Maryam Paola Herrera M – Contratista.

Revisó: Lina Alejandra Morales Sarmiento, Contratista



 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	<b>Informe de ley o seguimiento</b>	2019-12-23	Página 1 de 24

**FECHA DE ELABORACION DEL INFORME:** 24 /09/2020

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>DE LEY</b>	<b>X</b>
------------------------	--------------------	---------------	----------

**PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:**

- Gestión del Talento Humano
- Gestión de Contratación
- Administración de Bienes y Servicios
- Gobierno y Gestión de las Tecnologías
- Gestión del Conocimiento
- Gestión Financiera.

**RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:**

- Dra. Francy Palomino – Subdirectora de Talento Humano
- Dr. Gonzalo Ávila – Subdirector de Contratación
- Dr. Gabriel Amado Pardo – Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura
- Dr. Luis Felipe Rivera – Director de Tecnologías de la Información
- Dra. Luz Amanda Granados - Subdirectora de Fortalecimiento Institucional
- Dr. Juan David Olarte Torres – Subdirector Financiero

**OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP realizando la evaluación del impacto de estas directrices en los Estados Financieros, identificando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, determinando las oportunidades de mejora y presentando las recomendaciones a que haya lugar y que permitan la eficiente y efectiva toma de decisiones.

**ALCANCE**

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos acumulados que son objeto de las Políticas de Austeridad en el Gasto del mes de agosto de las vigencias 2019 y 2020 a través de la verificación documental de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos del SIF Nación, análisis de datos estadísticos, y demás documentación necesaria requeridas a las áreas responsables de los procesos de la JEP que intervienen en la aplicación de las citadas políticas.

**NORMATIVIDAD APLICABLE**

La normatividad aplicada en la elaboración del presente informe es la siguiente:

Ley 87 de 1993, Ley 2008 de 2019, artículo 69, reglamentado en el Decreto 1009 de 2020, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015, Decreto 984 de 2012, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 338 de 2019, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, Resolución 620 de 2015 de la CGN, Resolución 706 de 2016 de la CGN, Resolución No. 484 de 2017 de la CGN, Resolución No 159 de 29 de 2019 de la CGN, Directiva Presidencial No 09 de 09 de noviembre de 2018, Resolución 1814 de 2018 de la JEP - Manual de Políticas Contables, Instructivo No 001 de 2019 de la CGN.

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 2 de 24

## DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 y del Decreto 1009 del 14 de agosto de 2020, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020 y de acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015 que establece: “Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes”, por lo anterior, la Subdirección de Control Interno presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Jurisdicción Especial para la Paz- (JEP) correspondiente al mes de agosto de 2020 y comparativa vigencia 2019.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1º. de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, así como la Resolución 620 de 2015, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Se hace referencia a las Sub-Entidades ejecutoras que operaron para la JEP en el aplicativo SIIF Nación en el mes de agosto de las vigencias 2020 y 2019.

VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2019	
44-01-01	Gestión General	44-01-01	Gestión General
		44-01-02	Tribunal de Paz y las Salas de Justicia
44-01-04	Secretaría Ejecutiva	44-01-03	Unidad de Investigación y Acusación
		44-01-04	Secretaría Ejecutiva

Los resultados de la evaluación realizada se presentan de acuerdo con la información remitida por las dependencias, la cual se detalla a continuación.

## ANÁLISIS DE LA INFORMACION

Se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto, entendiéndose en este sentido el gasto a partir del registro de la obligación contable, los rubros analizados forman parte de las cuentas contables objeto de austeridad en el gasto público, obteniendo los siguientes resultados:

### COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES COMPARATIVOS MES DE AGOSTO DE 2020 Vs MES DE AGOSTO DE 2019, CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO (NICSP).

El análisis comparativo de los gastos de administración y operación de los meses de agosto de 2020 y 2019, se realizó con información financiera acumulada reportada en el SIIF Nación y generada el día 02 de septiembre de 2020, por lo cual algunos saldos de cuentas pueden variar al momento de realizar el cierre del mes contable.

**Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación y Adquisición de Bienes Muebles  
Agosto de 2020 Vs agosto de 2019.**

CODIGO	DETALLE	agosto 2020	agosto 2019	Variación	Variación
				Mensual \$	Mensual %
165511	Herramientas y accesorios	26.774.500,00	26.774.500,00	0,00	0,00%
165522	Equipo de ayuda audiovisual	369.297.023,00	285.739.388,00	83.557.635,00	29,24%
165590	Otra maquinaria y equipo	80.948.560,00	0,00	80.948.560,00	100,00%
166007	Equipo de apoyo diagnóstico	6.230.128,07	0,00	6.230.128,07	100,00%
166501	Muebles y enseres	2.133.468.536,00	1.388.563.417,00	744.905.119,00	53,65%
166502	Equipo y máquina de oficina	422.908.437,39	123.708.127,20	299.200.310,19	241,86%
167001	Equipo de comunicación	1.668.208.406,48	55.701.173,00	1.612.507.233,48	2894,93%
167002	Equipo de computación	5.245.455.928,74	4.042.201.262,64	1.203.254.666,10	29,77%
510101	Sueldos	42.968.942.288,00	40.666.397.332,00	2.302.544.956,00	5,66%
510103	Horas extras y festivos	79.058.247,00	209.267.305,00	-130.209.058,00	-62,22%
510105	Gastos de representación	2.176.030.748,00	2.034.422.698,00	141.608.050,00	6,96%
510110	Prima técnica	1.112.046.260,00	998.245.967,00	113.800.293,00	11,40%
510119	Bonificaciones	25.724.453.261,00	24.145.052.060,00	1.579.401.201,00	6,54%
510123	Auxilio de transporte	1.565.981,00	0,00	1.565.981,00	100,00%
510160	Subsidio de alimentación	27.525.464,00	0,00	27.525.464,00	100,00%
510201	Incapacidades	2.691.377,00	16.802.620,00	-14.111.243,00	-83,98%
510216	Licencias	3.767.928,00	237.966,00	3.529.962,00	1483,39%
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	2.144.895.400,00	1.944.671.900,00	200.223.500,00	10,30%
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	6.081.064.000,00	5.634.050.600,00	447.013.400,00	7,93%
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	1.217.933.700,00	1.070.746.600,00	147.187.100,00	13,75%
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	3.554.977.600,00	3.474.113.000,00	80.864.600,00	2,33%
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	3.270.231.700,00	4.377.048.000,00	-1.106.816.300,00	-25,29%
510401	Aportes al ICBF	1.608.737.500,00	1.458.636.400,00	150.101.100,00	10,29%
510402	Aportes al SENA	268.398.600,00	243.416.300,00	24.982.300,00	10,26%
510403	Aportes a la ESAP	268.398.600,00	243.416.300,00	24.982.300,00	10,26%
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	536.467.700,00	486.407.600,00	50.060.100,00	10,29%
510701	Vacaciones	5.491.565.855,00	2.275.436.432,00	3.216.129.423,00	141,34%

CODIGO	DETALLE	agosto 2020	agosto 2019	Variación	Variación
				Mensual \$	Mensual %
510702	Cesantías	8.512.874.954,00	4.537.608.847,00	3.975.266.107,00	87,61%
510704	Prima de vacaciones	3.328.130.237,00	1.816.944.836,00	1.511.185.401,00	83,17%
510705	Prima de navidad	4.693.840.181,00	4.163.210.800,00	530.629.381,00	12,75%
510706	Prima de servicios	2.789.088.883,00	2.169.386.316,00	619.702.567,00	28,57%
510790	Otras primas	8.510.526.377,00	8.361.023.107,00	149.503.270,00	1,79%
511102	Material quirúrgico	0,00	752.400,00	-752.400,00	-100,00%
511113	Vigilancia y seguridad	12.604.609.559,22	6.233.197.825,57	6.371.411.733,65	102,22%
511114	Materiales y suministros	180.591.749,00	88.851.468,52	91.740.280,48	103,25%
511115	Mantenimiento	20.210.724,00	10.943.808,00	9.266.916,00	84,68%
511117	Servicios públicos	136.810.833,52	225.349.458,00	-88.538.624,48	-39,29%
511118	Arrendamiento operativo	12.829.232.808,00	12.451.249.591,00	377.983.217,00	3,04%
511119	Viáticos y gastos de viaje	293.685.289,00	644.898.467,50	-351.213.178,50	-54,46%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	43.248.306,15	6.856.010,00	36.392.296,15	530,81%
511123	Comunicaciones y transporte	288.501.526,00	38.074.688,00	250.426.838,00	657,73%
511125	Seguros generales	637.138.897,00	648.767.137,00	-11.628.240,00	-1,79%
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	377.107.131,25	257.217.282,00	119.889.849,25	46,61%
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0,00	22.928.976,00	-22.928.976,00	-100,00%
511165	Intangibles	9.793.856,00	0,00	9.793.856,00	100,00%
511178	Comisiones	8.777.373,00	30.695.224,00	-21.917.851,00	-71,40%
511179	Honorarios	12.103.382.764,00	5.832.910.993,43	6.270.471.770,57	107,50%
511180	Servicios	10.202.439.426,15	8.398.973.969,76	1.803.465.456,39	21,47%
511190	Otros gastos generales	238.907.000,00	166.108.563,00	72.798.437,00	43,83%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIIIF Nación con corte al 31 de agosto de 2020 y 2019 remitida por la Subdirección Financiera

## 1. GASTOS DE PERSONAL

El análisis de los gastos de personal se realizó teniendo como base la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la cual contiene el detalle del número de personas en planta, los gastos de nómina, horas extras y vacaciones asociadas a la misma.

### 1.1 Planta de Personal

Con corte a 31 de agosto de 2020, la planta de personal corresponde a 871 funcionarios, siendo los cargos profesionales los de mayor representatividad con un 41% de participación, seguidos de los cargos técnicos, representados en un 12% y Magistrados, con un 11%. (ver gráfico 1).

**DISTRIBUCIÓN PLANTA DE PERSONAL**

A Agosto 31 de 2020

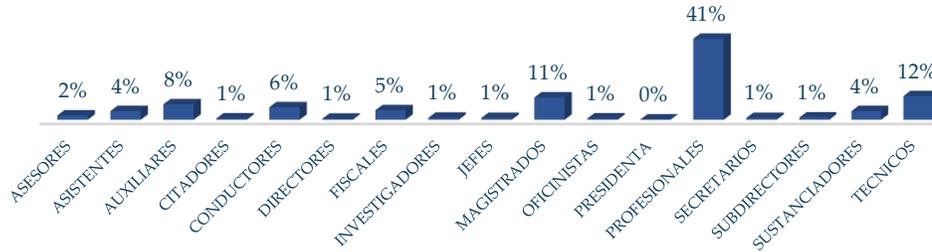


Gráfico 1. Reporte de Subdirección de Talento Humano

En cuanto al comparativo del mes de agosto de las vigencias 2020 y 2019, se observó que los cargos de secretarios (-11,1%), auxiliares (-9,3%), conductores (-1,8%) y técnicos (-1,0%) presentan una disminución en la provisión de cargos en el mes de agosto de 2020, frente al mismo mes ,del año 2019, así mismo, se evidencia una mayor provisión de cargos para los oficinistas (20%), investigadores (12,5%), sustanciadores y asistentes (2,7%), fiscales (2,4%), profesionales (1,4%) y magistrados (1,0%) (ver gráfico 2)

**COMPARATIVO PLANTA DE PERSONAL 2020 - 2019**

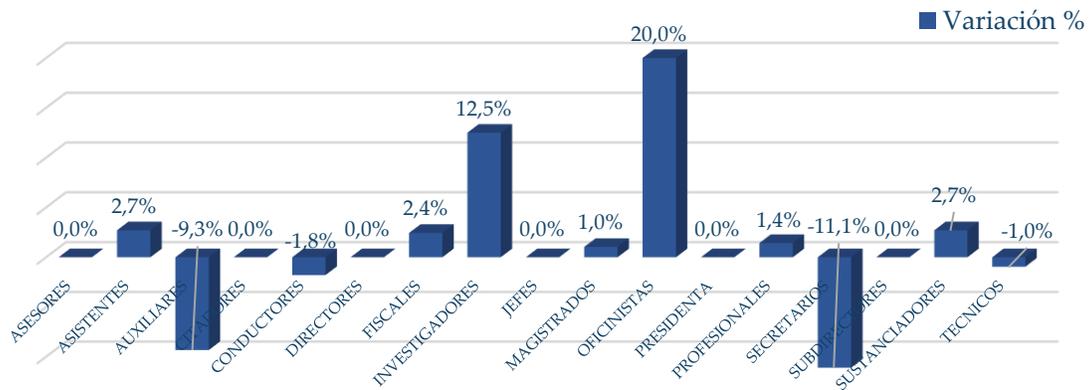


Gráfico 2. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

En el análisis efectuado por la Subdirección de Control Interno y acorde con el reporte remitido por la Subdirección de Talento Humano, se evidenció que los gastos correspondientes a la planta de personal (cuentas 5101 a la 5107) con corte al 31 de agosto de 2020, se incrementó en un 12,73%, respecto al 31 de agosto de 2019.

**1.2 Obligaciones por concepto de nómina.**

Se realizó el comparativo de los valores obligados acumulados por concepto de Seguridad Social y parafiscales y Prestaciones Sociales del período objeto de análisis, cuyo resultado es el siguiente:

DETALLE	ago-20	ago-19	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	18.951.108.800,00	18.932.506.700,00	18.602.100,00	0,10%
Prestaciones Sociales	33.326.026.487,00	23.323.610.338,00	10.002.416.149,00	42,89%
<b>TOTAL</b>	<b>52.277.135.287,00</b>	<b>42.256.117.038,00</b>	<b>10.021.018.249,00</b>	<b>23,71%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIF Nación con corte al 31 de agosto de 2020 y 2019 remitida por Subdirección Financiera

En la tabla anterior, se evidencia un incremento en el rubro Prestaciones Sociales, equivalente al 42.89%, el cual obedece a las apropiaciones realizadas por la Entidad en beneficio de sus servidores, y que son consecuentes con el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para el año 2020.

### 1.3. Horas Extras

En el Decreto 1009 de 2020, se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para la vigencia 2020 y en el cual se determina que *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias”*<sup>1</sup>; Es así, que la Secretaría Ejecutiva expidió la Resolución 1226 de 2018, en la cual se establece los siguientes lineamientos en dicha materia:

- ✚ No se reconocerán en dinero más de 80 horas al mes, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- ✚ El reconocimiento y pago de horas extras, así como el reconocimiento de compensatorios, se hará mediante Resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- ✚ Para pagar las horas extras y/o compensatorios deberá ser diligenciada la planilla, la cual debe incluir las horas extras generadas diariamente y presentarla consolidada en la Subdirección de Talento Humano.

Se evidenció que la Entidad disminuyó en un 100% las horas extras frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, como consecuencia de la medida de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020.

PERIODO	2019	2020	VARIACIÓN	
			#	%
Agosto	2.788	0	- 2.788	-100%
<b>TOTAL</b>	<b>2.788</b>	<b>0</b>	<b>- 2.788</b>	<b>-100%</b>

Fuente: Reporte de la Subdirección de Talento Humano

### 1.4. Vacaciones

En el Decreto 1009 de 2020, se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para la vigencia 2020 y en el cual se determina que *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o*

<sup>1</sup> Art. 4 Decreto 1009 de 2020 (Pág. 2)

retiro podrán ser compensadas en dinero”<sup>2</sup>; Es así, que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Ejecutiva de la JEP expidió las Resoluciones Nos. 496 del 28 de julio de 2020 y 553 del 24 de agosto de 2020, por medio de la cual se ordena el gasto y el pago de unas vacaciones a los servidores públicos de la JEP.

A continuación, se muestra el número de servidores que acorde con las Resoluciones se les concedió el disfrute de un periodo de vacaciones.

DEPENDENCIA	No SERVIDORES	PARTICIPACIÓN
Secretaría Ejecutiva	16	25%
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	34	54%
Unidad de Investigación y Acusación	13	21%
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>100%</b>

Fuente Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con la Circular 031 del 6 de diciembre de 2019, expedida por la Secretaría Ejecutiva y comunicada a través de correo electrónico, las novedades de nómina se reciben en la Subdirección de Talento Humano dentro de los primeros días hábiles de cada mes. Es así, que, para el mes de julio de 2020, los servidores públicos de la JEP debían radicar las novedades nómina antes del día 7 de ese mismo mes, para ser incluidas en la correspondiente base de datos, liquidarse y posteriormente pagarse.

Por otra parte, se debe indicar que la Subdirección de Talento Humano recibió posterior a la fecha establecida, las novedades de nómina de 4 servidores del Tribunal de Paz y Salas de Justicia, relacionadas con el disfrute de vacaciones, lo cual hace necesario el reconocimiento y pago de estas en nómina adicional.

## 2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Con corte al 31 de agosto de 2020, la Entidad suscribió 17 contratos de servicios personales indirectos con personas naturales por \$577 millones de pesos, los cuales se encuentran distribuidos así. (ver gráfico 4)



Gráfico 4. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

<sup>2</sup> Art. 4 Decreto 1009 de 2020 (Pág. 2)

La dependencia con mayor representación fue Gestión Territorial 23,53% de participación, Subsecretaría Ejecutiva con un 17,65%, y Atención al Ciudadano, Tecnologías de la Información y SAAD<sup>3</sup> – Víctimas con un 11,76%. La participación del 76,47% en estas 5 dependencias, obedece a la observancia de su misionalidad, enfocada en la gestión de las actividades destinadas al cumplimiento de lo establecido en el punto 5 del Acuerdo de Paz, el artículo 60 de la Ley 1820 de 2016, el párrafo transitorio Acto Legislativo 001 de 2017 y los artículos 1, 2 y 6 de la Ley 1922 de 2018.

Las contrataciones realizadas en la Jurisdicción se encuentran soportadas en el Plan Anual de adquisiciones y de acuerdo con los lineamientos de las normas de austeridad en el gasto público, resaltando para esta vigencia los contratos suscritos para apoyar la labor misional de la JEP, los cuales tiene como propósito la atención oportuna de las víctimas, grupos de interés y ciudadanía en general.

DEPENDENCIA	No CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS \$
GESTIÓN TERRITORIAL	4	145.396.310,00
ATENCIÓN AL CIUDADANO	2	44.800.413,00
GESTIÓN DOCUMENTAL	1	37.177.200,00
SAAD - VÍCTIMAS	2	66.199.480,00
ASUNTOS JURIDICOS	1	39.214.437,00
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2	74.134.054,00
COMUNICACIONES	1	16.374.418,00
SECRETARIA EJECUTIVA	1	73.599.994,00
SUBSECRETARIA EJECUTIVA	3	80.010.113,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>17</b>	<b>576.906.419,00</b>

Fuente. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

Durante el mismo período de la vigencia de 2019, la Entidad suscribió 49 contratos por concepto de prestación de servicios persona natural por la suma de \$ 1.969 millones (ver gráfico 5).



Gráfico 5. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

<sup>3</sup> Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa

Como se observa en el año 2020 (ver gráfico 4); se presentó una disminución en la suscripción de contratos de prestación de servicios del 65.31% respecto de la vigencia 2019, en términos de cantidad, a nivel de valor la reducción fue del 70,7%.

### 3. GASTOS GENERALES

Analizando el rubro de servicios públicos al 31 de agosto del 2020 durante el mismo periodo del año 2019, se observan las siguientes variaciones.

#### 3.1 Energía

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que el consumo global de kWh del mes de agosto de 2020, en términos de gasto presentó una disminución del 52%, equivalente a \$7.749.993 y un menor consumo de 20.629 kWh, que representa el 55%, analizado frente al mismo período inmediatamente anterior. La factura es la No 603435219-6 correspondiente al periodo 13 de julio al 12 de agosto de 2020 expedida el 18 de agosto de 2020, por valor de \$1.768.130 y fecha de pago oportuno el 25 de agosto de 2020.

CONCEPTO	VIGENCIA	AGOSTO
Consumo Energía kWh	2019	37.200
	2020	16.571
Variaciones	Cantidad	-20.629
	%	-55%
Valor Consumo (\$)	2019	14.878.884,00
	2020	7.128.891,00
Variaciones	\$	-7.749.993,00
	%	-52%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Es preciso indicar, que el costo por el consumo del periodo correspondió efectivamente a la suma de \$7.128.891, sin embargo, se observa en la factura que se presenta una reducción en el valor de esta, debido a un abono por reliquidación de consumos, producto de lecturas anteriores que se realizaron bajo promedio de acuerdo a la normatividad.

El consumo general reflejó una reducción durante el mes de agosto de 2020 comparado frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Esta disminución obedeció a las políticas de racionalización que la Entidad tiene establecidas y a las medidas de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID – 19.

Ahora bien, dentro de las políticas de racionalización establecidas en la JEP se encuentran:

- ✚ Apagado de las pantallas de los equipos,
- ✚ Seguimiento y control periódico de los consumos,
- ✚ Uso de sensores de luz.

La empresa prestadora del servicio de energía es ENEL-CODENSA S.A.

### 3.2. Acueducto

El análisis del servicio de acueducto y alcantarillado se realizó comparando el mes de agosto de 2020 con el de la vigencia 2019. Este servicio registra una periodicidad de cobro bimestral, por lo cual para el periodo del análisis se tomó como base las facturas Nos. 37026643819 y 37026643918, del periodo 05 de mayo al 02 de julio de 2020, expedidas el 23 de julio de 2020 y con fecha de pago oportuno el 18 de agosto de 2020, por valor de \$2.0005.910 y \$62.390.

ACUEDUCTO 2019		ACUEDUCTO 2020		VARIACIÓN	
\$	m3	\$	m3	\$	m3
10.521.328,00	2.054	2.068.300,00	380	-8.453.028,00	-1.674

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Igualmente, es importante resaltar la gestión que realiza la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura frente a la administración del edificio, en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes a las diferentes redes (suministro, sanitaria, contra incendio) de manera periódica, que permiten tener un consumo controlado.

La empresa prestadora del servicio de Acueducto es EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP – EAAB ESP.

### 3.3. Aseo

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que, en el mismo se está realizando el cobro del servicio de aseo distrital prestado por la empresa de aseo Promoambiental Distrito SAS ESP. La factura es la No 603435219-6 correspondiente al periodo 20 de junio al 19 de julio de 2020 expedida el 18 de agosto de 2020, por valor de \$730.170 y fecha de pago oportuno el 25 de agosto de 2020.

### 3.4. Combustible

En el mes de agosto de 2019 y 2020, el servicio de vehículos fue prestado a través de los contratos interadministrativos 154-2019 (liquidado el 7 de octubre 2019) y el contrato 278-2020 con la Unidad Nacional de Protección – UNP, con vigencia al 31 de diciembre de 2020, los cuales incluyeron en su costo lo correspondiente a combustible. Sin embargo, la Entidad lleva un control del consumo de combustible de los vehículos y su costo, el cual se valida con la UNP.

MES	NO. VEHÍCULOS	CONSUMO GI	CONSUMO \$
AGOSTO	56	1.324	10.711.098,00
<b>Consumo per cápita MENSUAL</b>		<b>23,64</b>	<b>191.269,60</b>

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Respecto a la información del mes de agosto de 2020, se evidenció que el consumo per cápita corresponde a 23,64 galones por vehículo, lo que en términos de costo es equivalente a \$191.269,60 mensuales.

CONCEPTO	VIGENCIA	AGOSTO
Consumo GI	2019	4.502
	No. Vehículos	55
	2020	1.324
	No. Vehículos	56
Variaciones	Cantidad	-3.178
	%	-70.5%
Valor Consumo (\$)	2019	41.566.270,00
	No. Vehículos	55
	2020	10.711.098,00
	No. Vehículos	56
Variaciones	\$	-30.855.172,00
	%	-74,2%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

CONCEPTO	VIGENCIA	AGOSTO
Km Recorridos	2019	85.138
	No. Vehículos	55
	2020	31.179
	No. Vehículos	56
Variaciones	Cantidad	-53.959
	%	-63.3%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Las variaciones reflejadas en el cuadro comparativo obedecen al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital que hizo que se redujera considerablemente los desplazamientos de los Magistrados, reflejado en la disminución del 63,3% en kilómetros recorridos.

### 3.5. Esquemas de Seguridad

La Entidad, cuenta con un esquema de seguridad y protección, el cual es prestado por la UNP, según convenio interadministrativo 278-2020. Durante el mes de agosto de 2020 la JEP registra tres (5) viabilidades de desplazamiento a entes territoriales, las cuales no implicaron gestionar ante Entidades Gubernamentales y Organismos de Seguridad del Estado solicitudes de préstamo de vehículos y apoyo de hombres de protección.

Respecto al análisis comparativo del mes de agosto de las vigencias 2020 y 2019, se pudo evidenciar disminución del 100% en el ahorro de vehículos y hombres de protección, lo cual, debido al impacto de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital frente al confinamiento decretado, lo que redujo los desplazamientos de los Magistrados.

AÑO	DESPLAZAMIENTOS	CIUDADES	VR AHORRO VEHICULOS	VR AHORRO HOMBRES DE PROTECCIÓN
2020	5	Medellín, Ibagué, Santa Marta, Manizales y Cagua	0,00	0,00
2019	32	Cali (7), Medellín (4), Villavicencio (2), Apartado, Pereira, Ibagué, Corozal, Barrancabermeja, Neiva (2), Riohacha (2), Cartagena, Arauca, Tunja, Popayán (3), Pasto (2), Barranquilla, Cúcuta.	19.355.648,00	5.163.408,00
<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>-26</b>		<b>-19.355.648,00</b>	<b>-5.163.408,00</b>
<b>VARIACIÓN %</b>			<b>-100,00%</b>	<b>-100,00%</b>

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Oficina Asesora Seguridad y Protección

### 3.6. Servicios de Vigilancia

La Entidad, suscribió el 8 de noviembre de 2019 contrato No 396 de 2019 cuyo objeto es la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la sede de la JEP, cuyo plazo es hasta el 15 de octubre de 2020, por un valor de \$1.350.695.218 incluido IVA, el cual es prestado por la Cooperativa de Vigilancia y Servicios de Bucaramanga CTA – COOVIAM C.T.A.

Al realizar el análisis comparativo de las vigencias 2020 y 2019, se observa un incremento del 5.56% en el valor mensual de la prestación del servicio, el cual se debe a la diferencia en la cantidad de unidades de vigilancia y por el incremento de las tarifas de servicio para la vigencia 2020. La Factura correspondiente al periodo de agosto de 2020 es la No. BOG-3580 expedida el día 3 de septiembre de 2020.

agosto-19	agosto-20	VARIACIÓN %
110.492.351,00	116.638.105,00	5.56%

Fuente. Reporte por la Oficina Asesora Seguridad y Protección

### 3.7. Tiquetes y Gastos de viaje

Acorde con la información allegada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, los tiquetes suministrados en las vigencias 2020 y 2019 fueron en clase económica.

MES	# DE TIQUETES FACTURADOS	VALOR TOTAL FACTURADO \$
agosto-19	188	\$122.292.636,00
agosto-20	0	0
<b>VARIACIÓN \$</b>	<b>-188</b>	<b>-122.292.636,00</b>
<b>VARIACIÓN %</b>	<b>-100%</b>	<b>-100%</b>

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

En el mes de agosto de 2020, la Entidad tuvo una disminución del 100%, comparado con el mismo período del año inmediatamente anterior, lo cual obedeció al confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID-19.

Es de resaltar que la Entidad tiene diseñado controles en aras de contribuir a las medidas de eficiencia del gasto, así:

- ✚ Política de expedición de tiquetes en tarifa económica.
- ✚ Los cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo deben estar debidamente justificados para el reconocimiento de penalidades, sino este costo deberá ser asumido por el servidor o contratista.
- ✚ Las comisiones y los desplazamientos, por regla general, se deben solicitar con 8 días hábiles de anterioridad, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- ✚ En comisión de servicios o autorización de desplazamiento que requieran de un número plural de servidores públicos y/o contratistas se debe verificar que las funciones o actividades a desempeñar estén directamente relacionados con el objeto del viaje, y que se requiera la presencia de estos.
- ✚ No se podrá pernoctar ni habrá reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento para las comisiones cuyo origen y destino sea a municipios y poblaciones consideradas áreas metropolitanas, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.

GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS					
Agosto-19		Agosto-20		VARIACIÓN	
CANT	\$	CANT	\$	CANT	\$
294	736.095.581,00	6	1.786.463,00	288	-734.309.118,00

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

Con respecto a los gastos de viaje, gastos de desplazamiento y viáticos, la Entidad disminuyó en un 99.76% frente al mismo período de la vigencia 2019, disminución que obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020, tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19.

De igual manera, la Entidad expidió la Resolución 1119 de 2019 en la cual se emiten una serie de lineamientos que permiten tener eficiencia y austeridad en el gasto, como son las tarifas de liquidación.

### 3.8. Consumo de Papel

En la entidad el servicio de impresión se encuentra tercerizado (outsourcing) con la empresa Solution Copy Ltda., contrato suscrito No 404-2019, el cual incluye consumibles, soporte en sitio y papel en consecuencia el consumo de papel se presenta en relación a los servicios de impresión y fotocopiado. De igual manera la Entidad viene adelantando una serie de actividades tendientes a reducir el consumo de papel, mediante la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y el buen uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

A continuación, se relaciona las estadísticas de consumo de papel en comparación del mes de marzo del 2019 y febrero del 2020. (ver gráfico 6).

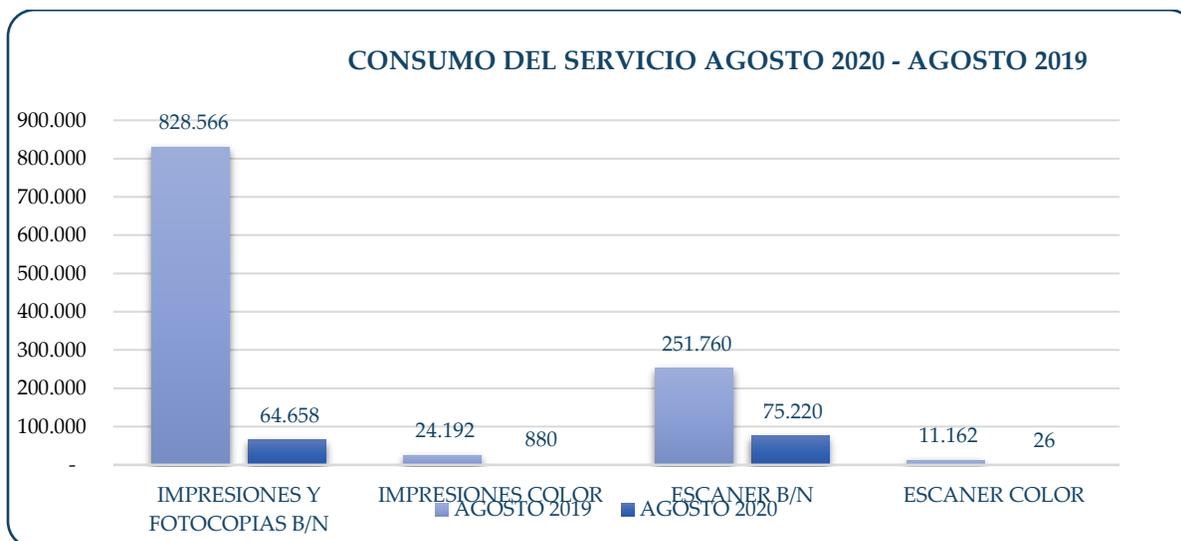


Gráfico 6. Reporte por la Dirección de TI

Para el mes de agosto de 2020, se evidencia una disminución significativa en el consumo de papel en comparación a 31 de agosto del año 2019, lo cual obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020, tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19, que ha conllevado a que el 90% de los servidores y servidoras de la Entidad se encuentren laborando en la modalidad de trabajo en casa.

El valor causado en el mes de agosto de 2020 fue de \$19.071.782 por el servicio de impresión y copiado que incluye impresoras multifuncionales, consumibles, soporte en sitio y papel, según factura de venta No 27387 de fecha 07 de septiembre de 2020 con cargo al contrato No 404 de 2019.

### 3.9. Mantenimiento

Efectuando comparación de estos gastos por los periodos objeto de análisis 2020 y 2019, se evidenció incremento para el año 2020 corresponde al 84,7% representada en \$9.2 millones. Este gasto corresponde al contrato No JEP-018-2020, cuyo objeto es “Prestar servicio de apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura para realizar el mantenimiento locativo que requiera la JEP”, por valor de \$31.579.260 y cuya vigencia es hasta el 15 de noviembre de 2020. El valor de la cuenta de cobro por el mes de agosto de 2020 fue de \$3.157.926.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	ago-20	ago-19	\$	%
Mantenimiento	20.210.724,00	10.943.808,00	9.266.916,00	84,7%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

### 3.10. Comunicaciones y Transporte

Efectuando comparación de estos gastos con información generada por el aplicativo SIIF Nación, entre los meses de agosto de 2020 y 2019, se evidenció un incremento de \$250 millones al pasar de registrar un gasto a agosto de 2019 de \$38 millones a un gasto causado de \$288.5 a agosto de la presente vigencia.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ago-20	ago-19	VARIACIÓN	
			\$	%
	288.501.526,00	38.074.688,00	250.426.838,00	657,73%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

Para el mes de agosto de 2020, el valor causado fue de \$19.969.739 correspondiente a la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. (4-72) por el servicio de correspondencia prestado durante el mes de julio según factura de venta No CSFE 01-2820 de fecha 11 de agosto de 2020 y según contrato No 004 de 2020.

### 3.11. Arrendamiento Operativo

La Jurisdicción Especial para la Paz – JEP – suscribió en el año 2018 el contrato de arrendamiento No. 200 con la empresa Juan Gaviria Restrepo & Cia S.A., cuyo objeto era el Arrendamiento del Edificio Torre Squadra ubicado en la Avenida Cra 7ª No 63-44 de la ciudad de Bogotá, para el uso exclusivo y funcionamiento de la JEP, cuyo plazo era del 18 de diciembre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2019. Para el año 2019, suscribió el contrato de arrendamiento No 412, con la misma empresa y el mismo objeto contractual del año 2018, el plazo de ejecución es del 1º de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	agosto-20	agosto-19	\$	%
Arrendamiento Operativo	12.829.232.808,00	12.451.249.591,00	377.983.17,00	3%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

Con corte a agosto de 2020, esta cuenta presenta un saldo acumulado de \$12.829 millones, por concepto de canon de arrendamiento y operación de los equipos (incluye servicios de operación y mantenimiento) correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020. El valor del mes de agosto de 2020 es por \$1.604 millones.

Efectuando comparación entre la vigencia 2020 y 2019 del gasto ejecutado en el mes de agosto, se evidenció un aumento del 3,18% equivalente a \$49 millones; generado por el incremento en el Índice de Precios al Consumidor IPC. (ver gráfico 7).

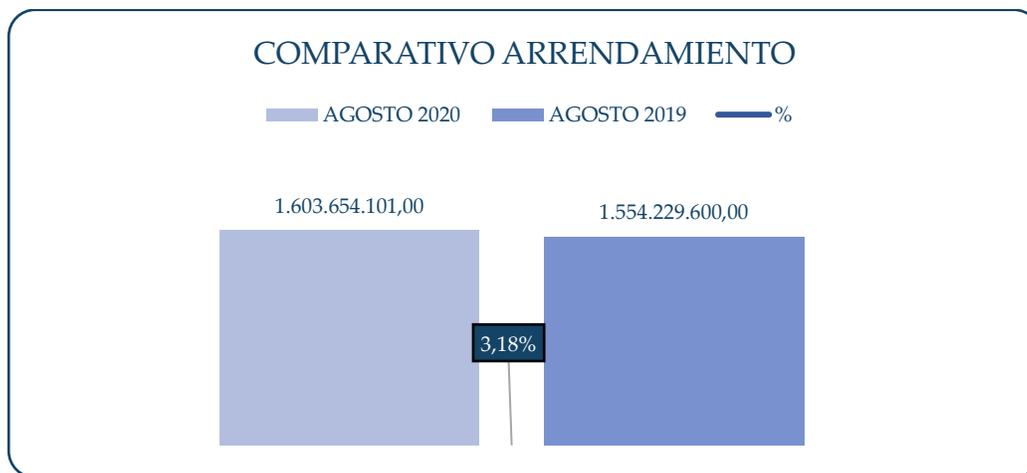


Gráfico 7. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b>		JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	<b>Informe de ley o seguimiento</b>		2019-12-23	Página 16 de 24

### 3.12. Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos

De conformidad con la consulta en el reporte de ejecución presupuestal de SIIF Nación y en el reporte de auxiliares contables, se evidenció que no se apropiaron y/o ejecutaron recursos con cargo al rubro. De igual manera, en el Plan Anual de Adquisiciones de 2020, no se evidenció asignación de recursos por este concepto.

### 3.13. Otros gastos de impresos y publicaciones

En el periodo de análisis, la Entidad suscribió el contrato No 063-2020 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un periodo de ejecución del 29 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el objeto: *“Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”*, por valor de \$105.756.571 y el cual se encuentra en la actualidad en ejecución.

Para la vigencia 2019, la Entidad tenía suscrito el contrato 214-2018 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un periodo de ejecución del 28 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, el cual se prorrogó con el otro si No 1 hasta el 31 de diciembre de 2019, y cuyo objeto fue: *“Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”*, por valor de \$135.307.800.

Realizando el comparativo acumulado del mes de agosto de 2020 y 2019, se evidenció un incremento en el año 2020 frente al año 2019, el cual es variable, ya que este gasto se genera en función de la necesidad del servicio (publicación en el diario oficial e impresiones).

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	ago-20	ago-19	\$	%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	43.248.306,15	6.856.010,00	36.392.296,15	530.81%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por el SIIF Nación con corte al 31 de agosto de 2020 y 2019

A corte del mes de agosto 2020, de acuerdo con el reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura se registra una ejecución del 21.5%, cuyo valor causado por concepto del contrato No. 063 de 2020 suscrito con la Imprenta Nacional, fue de \$6.390.565, Facturas Nos INC2147 del 18/08/2020 y INC2151 del 19/08/2020, para un acumulado a este periodo de análisis de \$43.248.306,15 acorde con el reporte del SIIF Nación.

### 3.14. Papelería y Suministros de Materiales

Efectuando comparación de estos gastos por el mes de agosto de 2020 y 2019, se evidenció una disminución en el consumo de papelería y suministro del 67,88% representada en \$1.747.503. Esta variación obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19. Cabe anotar que el consumo del mes de agosto 2020 obedece a los insumos que se requirieron para conservar y mantener al día el archivo documental físico de la Entidad. De igual manera, la disminución o incremento de esta cuenta es relativa, toda vez que depende de las necesidades de materiales y suministros en la JEP.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	ago-20	ago-19	\$	%
Materiales y Suministros	2.574.553,00	827.050,00	-1.747.503,00	-67.88%

Fuente. Reporte de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

### 3.15. Servicios y elementos de Aseo, cafetería, restaurante y lavandería

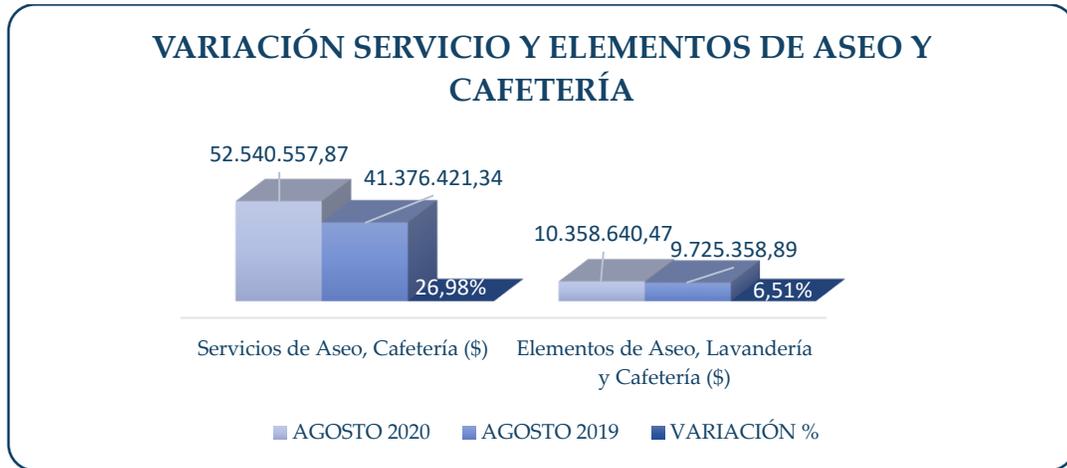


Gráfico 8. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Efectuando comparación de estos gastos entre los meses de agosto de 2020 y 2019 registrados en el SIIF Nación y en el reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, se constató que el servicio prestado en ese periodo no se encuentra registrado contablemente en ese mes, debido a que la factura del proveedor Serviaseo S.A., No 132374 tiene fecha de expedición 08 de septiembre de 2020.

Para el análisis de los periodos del informe, se evidenció que las variaciones reflejadas en el gráfico 8 obedecen a las siguientes razones:

- ✚ Los servicios y elementos de aseo y cafetería del mes de agosto de 2020 tienen el incremento del IPC, para los elementos y el incremento del SMLMV, para el servicio.
- ✚ El número de personas para el servicio de aseo y cafetería es mayor frente al mismo período de la vigencia anterior, teniendo en cuenta que se ajustó el servicio de acuerdo con las necesidades que se requieren atender.
- ✚ Se están realizando actividades de desinfección en el edificio, como medidas de contención del COVID19, de conformidad con la Circular Externa No. 18 de 2020 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, Ministerio de Salud y Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✚ El consumo de elementos de aseo y cafetería presentó un incremento en el mes de agosto 2020 respecto al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que se requirió la compra de insumos para las medidas de prevención y contención del COVID-19.

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 18 de 24

### 3.16. Seguros generales

La JEP adquirió en el año 2019 con la Previsora S.A. Compañía de Seguros, las pólizas de seguros para cubrir a la Entidad por concepto global de manejo sector oficial, responsabilidad civil y daños materiales combinados, las cuales tenían una vigencia hasta el 21 de marzo de 2020. En el año 2020, se suscribieron los contratos 328 Y 329, con las compañías de seguro La Previsora S.A. y Mundial de Seguros S.A. por valor de \$800.342.389 y \$169.750.413, respectivamente con vigencia hasta el 25 de marzo de 2021.

En el corte a agosto de 2020 se han amortizado acumulativamente los seguros por valor de \$ 637.138.897, según reporte de SIIF Nación. Por el periodo de análisis, se amortizaron por este concepto la suma de \$64.717.713 por la compañía La Previsora S.A. y el valor de \$ 13.913.968 por la compañía Mundial de Seguros S.A.

### 3.17. Impacto Ambiental

La JEP, durante el mes de agosto de 2020, se realizaron las siguientes actividades

- ✚ REVISIÓN CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE: Se entregaron los ajustes al documento PIGA, el Plan de Acción, la matriz de aspectos e impactos ambientales y la matriz normativa, solicitados por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- ✚ PRESENTACIÓN DEL PIGA: Se realizó la presentación del documento PIGA, indicando la metodología de desarrollo del PIGA e información sobre los programas que lo componen, a la Directora Administrativa y Financiera.
- ✚ SOCIALIZACIÓN: Se siguen desarrollando las actividades de socialización, las cuales se centran en el manejo de residuos y campaña de expectativa del PIGA.

### 3.18. Eventos y Capacitaciones

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, se evidenció que, durante el mes de agosto de 2020, se realizaron las capacitaciones internas que no generaron costos para la entidad, así:

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		may-20		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
4	Evento a Grupo dirigido a un Grupo de Interés de la JEP	Jomada de información y divulgación sobre Régimen de Condicionalidad, TOAR y Sanciones Propias	N/A	Departamento de SAAD- Comparecientes.	18, 19, 27 y 31/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación interna	Encuentro Nacional Virtual del Equipo Territorial, temas relacionados con TOARS	N/A	Secretaría Ejecutiva	3/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Evento a Grupo dirigido a un Grupo de Interés de la JEP	Jomada de información y divulgación sobre Régimen de Condicionalidad y acompañamiento psicojurídico, dirigida a miembros de la ONU y OEL	N/A	Departamento de SAAD- Comparecientes.	19/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación interna	contextualización histórica mundial, donde se habló de las guerras en Europa por los territorios y el poder, el conflicto armado en Colombia, el surgimiento de las FARC,	N/A	Departamento de SAAD- Comparecientes.	27/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación interna	Análisis el caso jurídico formulado en el Auto TPSA 550 de 2020, Régimen de Condicionalidad y las obligaciones inherentes al CCCP.	N/A	Departamento de Conceptos y Representación Jurídica.	14/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación interna	Código de Infancia y Adolescencia, antecedentes normativos, evolución y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	N/A	Departamento de Enfoques Diferenciales	10-14/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
4	Capacitación interna	Encuentro virtual del tercer curso Introductorio del Programa de Formación Permanente del SAAD-Víctimas	N/A	Departamento SAAD Víctimas	4, 6, 25 27/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
6	Capacitación interna	Elementos conceptuales y metodológicos sobre el enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes en la JEP	N/A	UNICEF	10, 11, 12, 13 y 08/2020	Cooperación	N/A
2	Evento a Grupo dirigido a un Grupo de Interés de la JEP	Reunión con dupla psico-jurídica de SAAD Comparecientes	N/A	Departamento de Enfoques Diferenciales	06 y 14/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación interna	Capacitación por parte de SEJUD GRAL a nuevos agentes Contac Center	N/A	Secretaría Judicial General	18/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación interna	Capacitación por parte del DAV a nuevos agentes Contac Center	N/A	Departamento de Atención a Víctimas	18/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
17	Evento a Grupo dirigido a un Grupo de Interés de la JEP/pedagogía	Sistema Gestión documental: Contí, 6; Flujos documentales, 5; Acceso Contí, 1, DAC, 1; Creación reportes DAC, 1; creación expedientes, 2; Workflow PQRSDF,1;	N/A	Servisoft S.A.	1, 13, 14, 15, 18 21, 26 y 27	Contrato	Contrato 056/2019
2	Evento a Grupo dirigido a un Grupo de Interés de la JEP/pedagogía	Acondicionamiento físicos selección fútbol y baloncesto	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	CCF Compensar	18, 19, 25 y 26/08/2020	Contrato	376/2020
1	Capacitación interna	Capacitación a la brigada de emergencias-atención pre-hospitalaria		ARL Positiva	21/08/2020	Dependencia interna de la JEP	21/08/2020
14	Capacitación interna	Aplicación cuestionario de síntomas músculo esqueléticos SIN-DME	N/A	ARL Positiva	14, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación interna	CCL -fuero por acoso laboral, aspectos legales, impedimentos de los miembros del CCL	N/A	ARL Positiva	26/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación interna	Capacitación copasst- investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	N/A	ARL Positiva	27/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		may-20		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
9	Capacitación interna	Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas en la JEP y peligros para la salud derivados del consumo de estas sustancias	N/A	ARL Positiva	21-28/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
11	Capacitación interna	Prevención del riesgo audiovisual (cuidados generales en el uso de equipos de computo de trabajo en casa y video terminales	N/A	ARL Positiva	14/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación interna	Prevención patologías digestivas en el marco del confinamiento por la pandemia del covid-19.	N/A	ARL Positiva	6/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación interna	Charla cuidado audiovisual	N/A	CCF Compensar	31/08/2020	Convenio	N/A
1	Capacitación interna	Charla nomofobia	N/A	CCF Compensar	28/08/2020	Convenio	N/A
1	Evento a Grupo dirigido a un Grupo de Interés de la JEP/pedagogia	Clase de yoga	N/A	CCF Compensar		Convenio	N/A
9	Capacitación interna	Divulgación procedimiento de reporte de accidentes e incidentes laborales	N/A	ARL Positiva	18 al 28/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
2	Capacitación interna	Higiene postural y cuidado de la espalda por trabajo en casa en el marco del COVID 19	N/A	ARL Positiva	27/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
10	Capacitación interna	Inducción de seguridad y salud en el trabajo	N/A	ARL Positiva	19 -31/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
10	Capacitación interna	Pausas saludables /medidas preventivas en puesto de trabajo/cuidada de manos/cuidado manguito rotatorio por trabajo en casa en el marco del COVID-19	N/A	ARL Positiva	19 -31/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación interna	Prevención de patologías digestivas en el marco del confinamiento por la pandemia del COVID 19	N/A	ARL Positiva	6/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
9	Evento a Grupo dirigido a un Grupo de Interés de la JEP/pedagogia	Seguimiento a condición de salud e inspección preventiva a puesto de trabajo en casa	N/A	ARL Positiva	03 -28/08/2020	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación interna	Taller cocina	N/A	CCF Compensar	27/08/2020	Convenio	N/A
1	Capacitación interna	Taller manualidades	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	CCF Compensar	24/08/2020	Contrato	Contrato 376/2020
1	Capacitación interna	Taller música	Esta actividad se paga una vez se realicen la totalidad de las sesiones y las mismas finalizan en el mes de diciembre	CCF Compensar	11/08/2020	Contrato	Contrato 376/2021
1	Evento a Grupo dirigido a un Grupo de Interés de la JEP/pedagogia	Tertulia	N/A	CCF Compensar	27/08/2020	Convenio	N/A
1	Evento a Grupo dirigido a un Grupo de Interés de la JEP/pedagogia	Torneo virtual bolos	N/A	CCF Compensar	24, 26, 28 y 31/08/2020	Contrato	Contrato 376/2020

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional

#### 4. ÓRDENES DE COMPRA – ACUERDOS MARCO

Durante el mes de agosto de 2020, la Entidad no suscribió órdenes de compra, haciendo uso de los Acuerdos Marco.

#### RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

La Subdirección de Control Interno, evidenció en el mapa de riesgos de los procesos: Gestión del Talento Humano, Contratación, Administración de Bienes y Servicios, Gobierno y Gestión de las Tecnologías, del Conocimiento y Financiera, 8 riesgos asociados con tema objeto del presente informe “Austeridad en el Gasto Público”, de los cuales, 2 hacen parte de los riesgos de corrupción y 6 de los riesgos de gestión. A continuación, se detallan los riesgos de los procesos:

PROCESO	TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	
			INHERENTE	RESIDUAL
Administración de Bienes y Servicios	3 - Riesgo Corrupción	Pérdida o robo de bienes y alteración de inventarios	Extremo	Moderado
Financiera	8 - Riesgo Gestión	Falta de oportunidad en la realización de las operaciones presupuestales, contables y tesorales.	Extremo	Alto
Financiera	11 - Riesgo Corrupción	Alteración de la información contable para beneficio particular o de un tercero.	Extremo	Moderado
Talento Humano	16 - Riesgo Gestión	Inexactitud en la liquidación de salarios, prestaciones sociales, vacaciones y demás beneficios legales.	Extremo	Alto
Contratación	49 - Riesgo Gestión	Debilidades en la estructuración del proceso de contratación.	Extremo	Alto
Contratación	52 - Riesgo Gestión	Demoras e inconvenientes en la suscripción y legalización de los contratos.	Extremo	Moderado
Contratación	53 - Riesgo Gestión	Debilidades en el seguimiento a la ejecución de los contratos.	Extremo	Alto
Contratación	54 - Riesgo Gestión	Falta de oportunidad en la liquidación o balance final y cierre de los contratos.	Extremo	Alto

Con respecto a los riesgos identificados en los Procesos, se reitera la recomendación de fortalecer controles de “Prevención” y establecer controles de “Mitigación”, con el propósito de mitigar el nivel de exposición de los riesgos determinados por los procesos.

De otra parte, la Subdirección de Control Interno, en el seguimiento realizado a la austeridad en el Gasto Público, recomienda realizar acciones para identificar posibles riesgos que puedan llegar a materializarse, de presentarse la siguiente circunstancia.

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 22 de 24

Gestión Talento Humano:

- ✚ Deficiencias en el manejo de las situaciones administrativas, debido a la recepción tardía de las novedades o por errores humanos por falta de coordinación en la información.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES**

Realizado el análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se logró identificar las siguientes recomendaciones, así:

Gestión del Talento Humano:

- ✚ Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 1226 de 2018.
- ✚ Continuar aplicando las políticas de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1009 del 14 de agosto de 2020 artículo 4 concerniente a que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Sólo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- ✚ Continuar con el fortalecimiento de las estrategias de comunicación implementadas entre las diferentes dependencias y la Subdirección de Talento Humano, con el propósito de obtener con oportunidad la información de las novedades de los servidores y servidoras que afecten la liquidación de la nómina y sus prestaciones sociales.

Gestión de Contratación:

- ✚ Continuar con la política de vinculación de personal profesional y de apoyo a la gestión de conformidad con los lineamientos de la Circular 09 de 2019 y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público”<sup>4</sup>.

Gestión Financiera:

- ✚ Continuar con el fortalecimiento de las estrategias de comunicación implementadas entre las diferentes dependencias generadoras de los hechos económicos y el proceso contable, con el propósito de obtener con oportunidad el flujo de información y documentación, evitando que se presenten demoras en el reporte de información susceptible de registro en los estados financieros.

<sup>4</sup> “ARTÍCULO 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	<b>Informe de ley o seguimiento</b>	2019-12-23	Página 23 de 24

Administración de Bienes y Servicios:

-  Continuar con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el cual tiene previsto implementar en los procesos productivos prácticas de conservación y preservación de los recursos naturales de forma sostenible, disminuyendo los posibles impactos negativos que se generen en el funcionamiento de la entidad. Este Plan acata las disposiciones de la Resolución No 242 del 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, que fundamenta su funcionamiento como un sistema de gestión ambiental (ISO 14000) bajo la generación de programas ambientales tales como: Ahorro y uso eficiente del agua y energía, huella de carbono, ahorro estratégico de uso de papel y programa de gestión de residuos sólidos (peligrosos y convencionales), fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, servidores Públicos, contratistas y demás partes interesadas.

**CONCLUSIONES**

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que la Entidad atiende en términos generales los lineamientos de austeridad en el gasto público dando cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de agosto de 2020.

Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a la Austeridad en el Gasto Público. De igual manera, continuar con la verificación de la información del SIIF Nación con la información financiera de la JEP y tomar las medidas y controles que permitan optimizar los gastos generales, principalmente en los que, como resultado del análisis de este informe, presentaron variaciones positivas.

De igual manera, la Subdirección de Control Interno, en el ejercicio de su rol “Enfoque hacia la Prevención”, continúa brindando asesoría y acompañamiento a las dependencias de la JEP en materia de Austeridad, con el propósito de propiciar un adecuado Sistema de Control Interno.

Finalmente, se hace necesario tomar las acciones de mejora documentadas en el apartado “oportunidades de mejora y recomendaciones” del presente informe y reportar el avance de estas a la SCI para seguimiento.

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

<b>ELABORADO POR:</b>	FIRMA
	NOMBRE: Maryam Paola Herrera Morales CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
	FIRMA
	NOMBRE: Alba Mercedes Moreno Moreno CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 24 de 24

<b>REVISADO POR:</b>	FIRMA  NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
<b>APROBADO POR:</b>	FIRMA  NOMBRE: María Del Pilar Yepes Moncada. CARGO: Subdirectora de Control Interno.